

Rad No.: 26-240-137393

Barranquilla, 4/08/2026

Señor(a)
GUSTAVO OCHOA RODRIGUEZ
gustavoochoasesorias@gmail.com
Soledad – Atlántico.

Contrato: 6063861

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 15 de julio de 2026, radicada bajo el No. SO 26-002329, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 23 No. 26 – 20 de Soledad - Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con relación al consumo cobrado en la facturación del mes de junio de 2026, le informamos que, para GASCARIBE S.A. E.S.P., también será necesario pronunciarse sobre los consumos de los meses de mayo, junio y julio de 2026.

Consumo del mes de mayo de 2026:

Verificada la facturación No. 2170268408 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de mayo de 2026, de los 28 metros cúbicos cobrados, se facturaron 20 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 16 de julio de 2026.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$45.727,00 por concepto de consumo correspondiente a los 20 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de mayo de 2026. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. L-85013, en nuestra base de datos.

Consumo del mes de junio de 2026:

Verificada la facturación No. 2171814732, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de junio de 2026, de los 0 metros cúbicos cobrados, faltaron por cobrar 9 metros cúbicos, los cuales, fueron registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 16 de julio de 2026.

Por ello, se cobró en la facturación del servicio, el valor de \$17.554,00, por concepto de consumo correspondiente a los 9 metros cúbicos, que faltaban por cobrar, en la facturación del mes de junio de 2026. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. L-85013, en nuestra base de datos.

Consumo del mes de julio de 2026:

Verificada la facturación No. 2173343447, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de junio de 2026, de los 0 metros cúbicos cobrados, faltaron por cobrar 8 metros cúbicos, los cuales, fueron registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 16 de julio de 2026.

Por ello, se cobró en la facturación del servicio, el valor de \$15.664,00, por concepto de consumo correspondiente a los 9 metros cúbicos, que faltaban por cobrar, en la facturación del mes de junio de 2026. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. L-85013, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
243319269